

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



| | | | | |
|---------|--|------------------------------|--|----------|
| ANO II. | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. | SEGOVIA 28 DE JUNIO DE 1889. | PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN. | Núm. 66. |
| | EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE. FUERA..... 1'25 NÚMERO SUELTO... 10 CÉNTS. | | Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Director. No se devuelven los originales. | |
| | Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales. Pago anticipado. | SE PUBLICA LOS SÁBADOS. | | |

ADVERTENCIA.

A causa de ser mañana fiesta religiosa de precepto, adelantamos un día la tirada del periódico.

ORIGEN Y VICISITUDES

de los privilegios concedidos á la Ciudad y Tierra de Segovia, en las diferentes épocas de la Historia. (I)

Debemos declarar, en primer lugar, que desarrollar el tema que encabeza estas líneas es empresa superior á nuestras débiles fuerzas. El poquisimo tiempo de que hemos podido disponer para su estudio, que le exigía largo y penoso, y por otra parte nuestra notoria insuficiencia han debido retraernos de asistir á estas preciadas fiestas de la inteligencia, pero, ya que no el amor ó el deseo de una gloria que no nos creemos capaces de conquistar, nos induce á ello el amor á nuestra patria, á su brillante historia de todos los siglos, á las ínclitas hazañas de sus preclaros hijos y á las innegables virtudes de sus sencillos habitantes.

Si logramos hacer brotar alguna humilde y pequeña florecilla en su histórico jardín, tan cuidadosamente cultivado por Colmenares, Losañez, Somorrostro, Baeza y otros notables escritores, nos creemos suficientemente recompensados de los desvelos que hemos dedicado á este trabajo, digno por todos conceptos de plumas mejor cortadas.

Es evidente que para estudiar el primer punto del tema expuesto, tenemos que remontarnos á los primitivos tiempos de la Historia, y tan nebuloso, tan oscuro y tan contradictorio es todo lo que á estos tiempos se refiere, que nos vemos obligados á fijar hechos y deducir consideraciones que más que á Segovia en particular, atañen á España en general, sintetizando así las causas primordiales de fueros y privilegios basados en nuestra azarosa historia general y en el modo de ser de las antiguas sociedades.

Nada nos dice la Historia, ni para nada se ocupa de Segovia durante las dominaciones Fenicia y Cartaginesa y aun muy poco durante la Romana, siendo muy de extrañar que, cuando monumentos tales como nuestro incomparable Acueducto acreditan la grandísima importancia que debía tener ya en tiempo de los Emperadores y lindando con otras provincias que fueron teatro de sus largas y sangrientas guerras, para nada hagan mención de ella los historiadores latinos.

Es de presumir que las pacíficas costumbres de

(1) Trabajo presentado por su autor al Certámen celebrado por la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País en 17 del mes actual.

sus primitivos habitantes, respecto de los cuales existen copiosos datos para creer que su principal ocupación fué siempre aun más que la agricultura, la ganadería y el pastoreo, les hicieran mostrarse ajenos tanto á las guerras de Roma y Cartago, como á las civiles sostenidas por el imperio, pues si bien en alguna lápida incrustada en su muralla hemos visto el relieve de una figura ecuestre generalmente tenido por Pompeyo, ni esto es seguro, ni se prueba con ningun otro documento que Segovia tomara parte por este Cónsul en contra del dictador Julio César: más bien es de creer que combatiera contra Pompeyo en las huestes de Sertorio.

Unicamente nos hacen conocer su estado durante la dominación romana algunas monedas de aquel tiempo en que consta que Segovia era Ciudad libre, esto es, que se regía por sus propias leyes, y en cuyo anverso se vé un jóven guerrero á caballo, lo cual en opinion de algunos autores indica que eran especialidad de nuestra provincia las tropas de caballería.

Pero este mismo título de Ciudad libre y la facultad de acuñar moneda, primer privilegio inmemorial de Segovia, prueban bien á las claras la importancia de esta Ciudad durante aquél, tan poco conocido periodo de su historia.

Lo que no podemos decir es de que clase era esta importancia, esto es, si era política y guerrera, ó puramente comercial é industrial que es lo más probable, siendo ya en aquel tiempo sus principales industrias la ganadería, los tejidos y el curtido de pieles.

De todos modos es de suponer que aunque Segovia fuera ciudad libre y sus naturales se rigiesen por sus propias leyes, las familias romanas en ella residentes, se habían de servir de las suyas, preponderando más unas ú otras, segun que la población de esta ó aquella procedencia fuera más numerosa.

Es innegable también que Roma, en quien estaba sintetizada la civilización de aquellos tiempos, había de ejercer gran influencia en las costumbres de los pueblos con quienes se ponía en contacto y que poco á poco, merced á esta influencia, habían de tomar carta de naturaleza los usos y las instituciones romanas, aunque conservando cada pueblo su nacionalidad.

Llega despues el tiempo de la decadencia para la orgullosa Roma, y con él la irrupción de los bárbaros del Norte, viniendo á España los Suevos, que á su vez dejaron el campo á los Godos, quienes establecieron definitivamente su dominación en la antigua Iberia.

He aquí, pues, otro cambio, ó mejor dicho, otra mezcla de legislaciones.

Los romanos vienen á convertirse en dominados al par de los iberos, despues de ser dominadores, y en este caso, es de suponer que sus leyes, usos y costumbres hubieron de amalgamarse como se amalgamarían ambos pueblos bajo el poderoso yugo de la nueva servidumbre.

Los godos, siguiendo la misma política que todos los pueblos de la antigüedad, dejaron á los naturales seguir rigiéndose por las propias leyes sin imponerles directamente las suyas, aún cuando por medios indirectos, procurasen fueran aceptadas. Pero como las leyes de los naturales eran iberas ó romanas, segun que eran más numerosos los habitantes procedentes de una ú otra nación en cada ciudad, de aquí que estas diferian en gran manera entre unas y otras provincias, careciendo absolutamente del principio de unidad que caracteriza á las modernas nacionalidades.

Desde luego comprendieron los godos la necesidad de armonizar de alguna manera la legislación de España, y efectivamente, al advenimiento del Catolicismo, el clero, que en aquella época, como en muchas posteriores era el único depositario de la ilustración, fué el encargado de redactar un Código que había de ser común á todas las provincias.

Pero este trabajo no era obra de un día, sino de muchos años, y la invasión árabe sorprendió á los godos antes de poder concluirle.

Y aquí se nos presenta de nuevo la misma consideración. Bajo la dominación árabe, los naturales y los godos se convirtieron en un solo pueblo, regido no ya por dos, sino por tres legislaciones distintas, la iberá, la romana y la goda, dominando la de aquel pueblo más preponderante en la localidad, pero siempre con reminiscencias é infiltraciones de unas y de otras.

(Se continuará.)

Escrita para el Certámen que acaba de tener lugar por iniciativa de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, donde, merced á una lamentable fatalidad no pudo hallar cabida oportunamente, ha llegado á nuestras manos, la siguiente bellísima oda que con mucho gusto publicamos, tanto para satisfacer los deseos de su autor, respetable y querido paisano nuestro y humilde siervo de la esclarecida Congregación de Hijos del I. C. de María, en Aragon, cuanto por qué, encaminada á cantar una de las glorias predilectas de Segovia, nuestro amor al noble pueblo en que nacimos, nos aconseja preferirla á otros trabajos.

He aquí, pues, la sentida é inspirada composición á que nos referimos.

ODA

Á SAN ALONSO RODRIGUEZ,

dedicada

Al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Segovia,
Dr. D. Antonio Garoia Fernandez.

*Esta vida es un morir
Si no se puede penar,
Porque el penar es amar,
Y el amar es el vivir.*

No canto los varones,
Que diestros revolvieron sus espadas

Contra hórridas naciones,
A sus pies derribadas
Y al carro de su gloria encadenadas.
Aquellos inmortales
Pechos, que en cuerda y á la voladora
Las cunas celestiales,
Que el sol eterno dora,
Vencen, al son del plectro canto ahora.
A Ti, que el alta cumbre
Serena de la gloria, coronado
De rosas y alba lumbre,
Ya huellas reclinado
En el florido seno del Amado.
A Ti, Martir glorioso
Del casto amor, á Ti resplandeciente
Sol, cuyo rayo hermoso
En risos de oro ardiente
Cine á Segovia la bizarra frente.
Campeon aguerrido
De Loyola y su brava Compañía,
Alonso esclarecido,
Del Balcar fiel Guía,
Serafin encarnado de María.
Purísimo destello
De la suma Beldad, que de pasada
Dejaste rastro bello
De claridad sagrada
Al cruzar esta noche oscura, odiada.
A rumbo de centella
¿Quién como Tú la senda trabajosa
Del padecer, su huella
Siguiendo esplendorosa,
Gastó sin fin con planta poderosa?
La cruz fué tu tesoro:
Los desprecios tu fuente de alegría,
Hollaste sobre el oro:
Tu pecho sólo hería
No gozar de su Dios en pleno día.
Lanzaste en el abismo
De su bajeza el ciego amor del suelo,
Y libre de tí mismo
Pudiste alzar el vuelo,
Y colocar tu nido sobre el Cielo.
Te diste dura muerte,
Y con la misma Vida te abrazaste.
¡Oh trueque dulce! ¡oh suerte
Feliz! á Dios ganaste
De como á Ti perdiste y olvidaste.
¡Oh como ibas trabando
Contiendas con tu Bien en gozo eterno:
El por tí alzar luchando
A su regazo tierno,
Y tu por derrocarte hasta el infierno!
Te escondes en tú nada,
Y te enviste su fuego, y convertido
En llama á la estrellada
Techumbre vas subido,
De su luz en el piélago perdido.
Si con tu Dueño á solas
En abrazo de unión, que á gloria sabe,
Navegas en las olas
De su dulzura suave,
Nunca olvidas la nada que te cabe.
Si en torno tuyo rugen
De recias tentaciones los nublados,
Y en sus entrañas crujen
Los rayos desatados,
Tienes los ojos en tu Bien clavados.
Martirio fué tu vida:
¿Cuando tu corazón no quebrantabas?
La vena corrompida
Del viejo Adán sajabas,
Y vida celestial en Dios te dabas.
Y en el Madero santo
Pendiente por tres clavos le ponías
Y con alegre canto
Así luego gemías,
En tanto el sueño del amor dormías.
¿Qué haceis encadenados,
Infierno, Muerte, males de la tierra?
Venid, de mil costados
Echad suertes en guerra,
Verted la sangre que este cuerpo encierra.
Clavado vivir quiero
Aquí en la Cruz, mi lecho de azucenas,
Morir de amor espero
Al peso de las penas,
De paz, deleites, gozo y dicha llenas.
Que penas son amores,
Y el vivir sin penar por el Amado
Fué siempre de amadores
Infierno prolongado,
Y hielo, y muerte al corazón llagado,
Contigo en este Leño
Espinado, sediento, hecho una liaga,

Muera yo, dulce Dueño,
Que no quiero más paga
De por tí que el tormento me deshaga.
Así te dueles preso
Del Arbol de la gracia entre los brazos,
Y el regalado beso
De Cristo y sus abrazos
Brios te dan á hacerte mil pedazos.
Allí de ser tu esposo
Por el Vergel de la oración ameno
Te jura el sí dichoso,
Y aún de esta niebla lleno
Le retornas su amor con amor bueno.
De fiel sabiduría
¿Dó diste con aquel venero cierto,
Que á las esferas guía,
Sinó cuando en el Huerto
Te entró el Amado en su costado abierto?
De allí los corazones
Con flechas de oro fino traspasabas:
De allí aquellas lecciones
Sublimes enseñabas,
Con que á los Indios un Apóstol dabas.
Ya mides las estrellas
Y el cerco de los astros luminoso,
Y sus ojos y bellas
Gracias del rostro hermoso
Contemplas en los ojos del Esposo.
Hecho viviente llama
Giras al rededor del Sol divino,
Que tesoros derrama
Por cuanto el diamantino
Carro del día dora en su camino.
¡Oh Luz y Gloria nuestra!
De esas ricas moradas eternas,
Donde á los suyos muestra
Dios ya los manantiales
De sus bienes, atiende á nuestros males.
Tiende las alas de oro
A donde con suavísimos rumores
Acordes hacen coro
Las aguas del Clamores
Con el Eresma coronado en flores.
Y á la que supo un día,
Madre amorosa levantarte al Cielo.
Corona de alegría,
Y ahuyenta de su suelo
El hierro agudo, el negro desconsuelo.
De bienes mil rodea
Su corazón piadoso y de Amazona,
Y así Madre se vea
De mil hijos, corona
Del suelo hispano y la estrellada zona

Lorenzo García Huertas,

Pbro., Hijo de la Congregación de
Misioneros del I. C. de María.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

El miércoles tuvo lugar la vista en juicio oral y público de la causa instruida en este Juzgado contra Santiago Adeva Ejido y su mujer Valentina Moreno Rodríguez, por homicidio en la persona de Julian Andrés, ocurrido en el pueblo de Losana, la tarde del 5 de Marzo último. Componían el Tribunal, el Presidente D. José María Torrecilla, los Magistrados, Sres. Gil Maestre y de la Roza, doce Jurados y dos suplentes, actuando como Fiscal D. Augusto Alvarez de la Braña. Representantes de todos los periódicos locales, rodeaban una mesa en el estrado, y el salón hallábase literalmente ocupado por el público. Abierto el juicio y juramentados con las solemnidades prevenidas los doce Jurados y dos suplentes, el Secretario dió lectura á las conclusiones fiscal y de la defensa, comenzando acto seguido, el examen de los procesados y testigos, en número estos últimos, de catorce. Terminadas las pruebas testifical y pericial, que arrojan datos bastantes para apreciar como autores del homicidio á los dos cónyuges, no obstante negar estos en absoluto haber tenido participación en aquel hecho, se concede la palabra al Sr. Fiscal, quien con frase correcta y elegante, pronuncia un notabilísimo discurso, en el que, sentando como base que no viene á empuñar la espada vengadora de la Ley, hace una brillante apología de la institución del Jurado, llamándole el representante de la Sociedad, como el Ministerio público lo es del Gobierno en los Tribunales de justicia. Dice que hay quien

crea falsamente que el Jurado tiende á la impunidad y no existió caso alguno que confirme esta aserción.

Hace una detallada pintura del suceso bajo el punto de vista físico y tangible, creyendo tuvo origen en haberse celebrado cuatro días antes la subasta de los pastos, que se adjudicó al padre del interfecto.

Patentiza, apoyado en el testimonio de dos testigos, (el Juez municipal y su mujer,) y otro que desgraciadamente ha fallecido, pero cuyo dicho consta en autos, que los procesados son los únicos perpetradores del delito, y se funda en que desde el sitio del suceso, se advirtieron dos regueros de sangre, paralelos á la casa de los acusados, como paralelas, dice, fueron también sus intenciones, y además en las muchas manchas de este líquido que se veían dentro y fuera del edificio, lo cual revela que la víctima quiso imprimir el sello de la ignominia en el rostro del criminal.

Rebate las excusas que aducen los procesados para cohonestar la magnitud del crimen.

Lée y comenta con gran tino el análisis químico del cuchillo, con el que supone debió cometerse el homicidio, deduciendo que las manchas rojas y restos de epidermis adheridos á la hoja, son un nuevo comprobante que la Providencia viene á poner en manos de la justicia.

Refiere el hallazgo de una capa en la casa de los reos, calificándole de un nuevo cargo contra estos.

Analiza la participación que hayan podido tener en el crimen los dos consortes, invocando al efecto el art. 13 del Código penal, y cita en apoyo de su opinión, una sentencia del Tribunal Supremo dictada en cierta causa en que figuraban cuatro procesados, de los cuales uno no agredió, dos tiraron al aire puñaladas, y el cuarto asestó el arma contra la víctima, produciéndole la muerte, y los cuatro fueron condenados á igual pena.

Pasa á tratar de las atenuantes 3.ª y 7.ª que alega la defensa, negando sean aplicables al caso de autos, y añade: «Tenemos un delito de homicidio y dos procesados, y aunque bien pudiera ser cualificado de asesinato, que aquí se ha dibujado, soy demasiado noble en los debates y me quedo con el calificativo de homicidio.»

Encarece con vehemencia á los Jurados la importancia de su altísima misión, recomendándoles el juramento que han prestado para que puedan llevar al seno de sus familias la tranquilidad de su conciencia, y concluye esta elocuente oración jurídica, sosteniendo sus conclusiones provisionales, en las que pide para cada uno de los procesados la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, indemnización de 2500 pesetas á la viuda é hijos del interfecto y las costas y gastos procesales.

El Abogado defensor de los procesados, Licenciado D. Faustino de Torres, en un correcto, hábil y discretísimo discurso, comienza felicitándose de la institución de los Tribunales de derecho, procurando demostrar que la misión del Jurado es compatible con su falta de conocimientos jurídicos.

Narra con rigurosa exactitud lo ocurrido la tarde del martes de carnestolendas en el pueblo de Losana; dice que Santiago Adeva increpó duramente á Angel Andrés, padre de Julian, por el remate de los pastos de Carrascal, de cuyas resultas sobrevino una colisión que exacerbó los ánimos de ambos; refiere el hecho de la muerte de Julian Andrés afirmando que ninguno de los testigos que han desfilado en el sumario puede decir quien ha sido su matador, siendo lo único positivo que aquél cayó al suelo con un golpe de cuchillo.

Hace un juicio crítico de las declaraciones del Juez municipal y su mujer, principales testigos de cargo, tratando de quitar fuerza á sus dichos con abundantes y sólidos argumentos y establece la disyuntiva de que si este presencié la muerte del interfecto, tuvo que ver precisamente quien descargó el golpe que le privó la vida.

Califica de deficiente la prueba testifical; niega que entre Santiago Adeva y Julian Andrés existiese animosidad ni resentimiento; discurre con irrefutable lógica sobre los móviles que produjeron la muerte de este último, intentando evidenciar que Adeva, único que en su caso, pudiera ser considerado como autor, no tuvo la intención de causar el daño producido y obró

por la fuerza irresistible del arrebató al sentirse recriminado por Julian Andrés, y concluye su bien pensado informe, sosteniendo las conclusiones provisionales de su escrito, en el que pide la pena de seis años y un día de prisión mayor para Santiago Adeva, y la libre absolución para Valentina Moreno, su mujer.

El ilustrado Presidente Sr. Torrecilla hizo el acostumbrado resumen del debate con la fluidez y galanura que acreditan una vez mas la justa fama de que goza como profundo orador forense, y acto seguido el Tribunal de derecho formuló las preguntas del veredicto en los siguientes términos:

1.^a ¿Es culpable Santiago Adeva de haber reñido con Angel de Andrés en la tarde del 5 de Marzo último cerca de la casa de Ayuntamiento de Losana, y sobre dos horas después, haber reproducido esa riña con el hijo del Angel llamado Julian, en la plaza de dicho pueblo, durante cuya riña infringió el Adeva al Julian una herida que le ocasionó la muerte instantánea?

2.^a ¿Es culpable también de dicha muerte Valentina Moreno, esposa de Adeva, con su presencia é intervenció personal y directa en ambas riñas, retirándose de la segunda precipitadamente y á escitacón suya con su marido al pronunciar las palabras «vámonos á casa que nos perdemos» al propio tiempo que caía desplomado en el suelo ya cadáver Julian de Andrés?

3.^a De la condició y dimensiones del arma empleada y del sitio y profundidad de la lesi6n mortal ¿se deduce que sus autores causarán un mal de mayor gravedad del que se propusieron?

4.^a En los momentos de la ejecuci6n del hecho ¿se encontraba el autor ó autores sobrescitados é irritados y en estado de ánimo anormal y faltos de la habitual serenidad?

Contestado este interrogatorio por los Jueces después de haber discutido acerca de él en la sala de deliberaciones, el Tribunal de derecho pronunció sentencia condenando á los procesados á la pena de doce años y un día de reclusi6n temporal y las accesorias,

El juicio se dió por concluso á las nueve y media de la noche.

D. L.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Nuestro consecuente Municipio, ha hecho en estas ferias una cosa que merece aplauso.

Ha distribuido limosnas á los pobres en bonos de peseta.

Muy bien, pero ¿no hubiera sido mejor haberlo hecho en libretas de ese precio de la Tienda-Asilo?

¿O es que ya no se estiman como al principio los nobilísimos propósitos de los iniciadores de esta beneficiosa instituci6n?

**

Archi.... divertida fué la becerrada que se verificó en el Circo taurino el último Domingo por la cuadrilla que dirige el maestro Davó.

Los toretes, nobles y bravucones en lo general, dieron bastante juego y los lidiadores.... tambien. Hubo, sobre todo, unos cuantos lances y no de capa, que hicieron prorrumpir en.... grandes risas á los espectadores, quienes salieron altamente satisfechos de la escojida y variada novedad del espectáculo.

**

Su Santidad se ha dignado condecorar con la cruz Pro Ecclesia et Pontifice, por los importantes trabajos que hicieron en favor de su inolvidable Jubileo Sacerdotal, á la señora Marquesa de Lozoya; Sras. de Piñera y Burgos, y á los Sres. Deán, Provisor, Magistral, D. José del Castillo, D. Carlos de Lecea, D. Juan Loriga y D. Rufino Arango.

Damos la enhorabuena á los agraciados por tan señalada distinción.

**

Dos enormes canes, que contraviniendo los bandos de la Alcaldía, continúan pululando por las calles, sin bozal, con peligro de las pantorrillas del transeunte, promovieron la tarde del lunes tan empeñada agarrona en el barrio de San Millán, que sin la intervenció de sus dueños, hubiera costado trabajo separarles, y aun así no pudo evitarse que se prodigarán mutuamente suaves caricias.

La reyerta trascendió de pronto á las personas que convirtieron el teatro del suceso en verdadero campo de Agramante, pudiéndose al fin apaciguar los ánimos harto exaltados de los defensores de la raza perruna, merced á la casual aparici6n por aquel sitio de varios Sres. alumnos de la Academia de Artillería que regresaban de paseo militar.

Sr. Alcalde, si los bandos sobre los perros son ilusorios, no tome V. S. á mal que nos ocupemos en decir diariamente perreerías contra la ineficacia de sus disposiciones.

**

Han fallecido, el conocido propietario Don Ciriaco Nieva Laguna y D. Luis Pacheco.

Enviamos á las respectivas familias de ambos el más sentido pésame.

**

En la noche del lunes les fueron robadas á unos pastores de la Granja, dos mantas que guardaban en el encerradero de sus ganados.

Como presunto autor de la sustracci6n está preso un sujeto llamado José de Pablos.

Del estanco del pueblo de Mata de Cuellar, desaparecieron en la noche del sábado varios efectos timbrados, el tabaco que tenía y diez pesetas en metálico, ignorándose hasta ahora quien ó quienes hayan sido los escamoteadores.

**

Por una pareja del cuerpo de Seguridad ha sido detenido y puesto á buen recaudo un anciano de 70 años por escandalizar en la calle de Hilanderas, amenazando á los transeuntes con una navaja.

**

A la llegada del tren procedente de Madrid promovieron en la mañana del miércoles un fuerte escándalo tres sujetos en el vestíbulo de la Estaci6n del Ferrocarril.

**

Mañana, si el tiempo no lo impide, se verificará una corrida de cuatro toretes de muerte y dos novillos por la cuadrilla á cargo del diestro Isidro Grané,

**

Hállase enfermo de bastante gravedad el Director de nuestro apreciable colega El Adelantado. Deseámosle un pronto restablecimiento.

TEATRO.

Sigue sumamente concurrido el de la Zarzuela, á pesar del desagradable temporal que reina, lo cual es debido á que la Compañía hace todo lo posible por dar gusto al público.

Entre las obras puestas por primera vez en escena hasta el momento en que escribimos estas líneas, figura «La Isla de San Balandrán», obra muy conocida, pero que siempre gusta. La Srta. Prado, hace en ella un general Pitoche encantador, y la Srta. Martínez un excelente ministro de las armas. Los Sres. Povedano, Quedo y Gonzalez, sacando mucho partido de sus papeles. Los coros bien; el de hombres mereció los honores de la repetició.

En el próximo número, hablaremos de «Ma'n Zell Nitouche» que se estrena á la hora de entrar en prensa este número.

Boletín Religioso.

SABADO 29.—En la Iglesia del Seminario Conciliar, comienza solemne Novenario al Sacratísimo Corazón de Jesús, con manifiesto de S. D. M. y Plática todos los días á cargo de los Sres. Licdos. D. Gaspar de Andrés, D. Julian Adrian y D. Eugenio Sanz, Catequistas de dicho Establecimiento.

En Santa Eulalia dará principio á las seis de la tarde, devoto Novenario al Dulcísimo Corazón de Jesús con la adorable presencia del SSmo. Sacramento.

Imp: de S. Rueda, Juan Bravo, 20.

Sección comercial.—Últimos precios por reales cotizados en los mercados siguientes:

| MERCADOS. | DIAS DE MERCADO. | HARINAS. | | | TRIGOS. | | Cebada | Centeno | Algarrobas | GARBANZOS | | LANA NEGRA. | | LANA BLANCA. | | VINOS. | | Aguardientes. | | |
|------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------|-----------|--------|---------|------------|-----------|----------|-------------|---------|--------------|---------|--------|---------|---------------|----------|------------|
| | | POR ARROBAS | | | Superior | Corriente | | | | Superior. | Mediana. | Sucia. | Limpia. | Sucia. | Limpia. | Tinto. | Blanco. | Vinagre. | Anisado. | Sin anisar |
| | | DE 1. ^a | DE 2. ^a | DE 3. ^a | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Segovia..... | Domingo y jueves..... | » | » | » | 38 | 37 | 17 1/2 | 18 | 19 | 160 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Cuellar..... | Jueves..... | 14 | 12 | 10 | 35 | 34 | 17 | 17 | 20 | 120 | 70 | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Sepúlveda..... | Jueves y sábado..... | 13 | 12 | 10 | 34 | 32 | 19 | 19 | 20 | 120 | 80 | 40 | » | » | » | » | » | » | » | |
| Riáza..... | Lunes..... | 13 | 12 | 10 | 34 | 32 | 19 | 17 | » | 96 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Santa María de Nieva.. | Viernes..... | 12 | 11 | » | 37 | 36 | 18 | 16 | 17 | 140 | 78 | 34 | » | » | » | 12 1/2 | » | » | » | |
| Carbonero..... | Casi diario..... | 13 1/2 | 12 1/2 | 11 | 37 | 36 1/2 | 19 | 18 | 15 | 160 | 110 | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Martin Muñoz..... | Domingo..... | 12 | 11 | 10 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Valladolid..... | Diario..... | 13 1/2 | 12 1/4 | 10 1/2 | 36 1/2 | 36 1/2 | 17 | 18 | 14 | 188 | 110 | » | 90 | 44 | 110 | 8 | 8 | 10 | 40 | 30 |
| Medina del Campo..... | Domingo y diario..... | » | » | » | 36 1/2 | 36 | 17 | 18 | 15 | 188 | 115 | » | » | » | » | 8 1/2 | 7 1/2 | 14 | » | » |
| Rioseco..... | Diario..... | 15 | 14 | » | » | 35 | 14 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Peñafiel..... | Jueves..... | 15 | 14 | 13 | 36 | 34 | 16 | 17 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Nava del Rey..... | Domingo..... | 14 | 12 | 10 | 37 | 36 | 18 | 18 | 12 | 150 | » | » | » | 42 | » | » | » | 12 | 28 | 15 |
| Salamanca..... | Jueves y Domingo..... | 13 | 12 | » | 35 | » | 15 1/2 | 17 1/2 | 15 1/2 | 100 | » | 40 | » | 46 | » | 9 1/2 | 7 1/2 | » | » | » |
| Ciudad Rodrigo..... | Martes..... | 13 | 12 | 11 | 32 | 31 | 18 | 18 | » | 120 | 80 | » | » | » | » | 8 1/2 | » | » | » | » |
| Palencia..... | Diario..... | 13 1/2 | 12 3/4 | 12 | 37 | 36 | 17 | 20 | » | » | » | 40 | » | 43 | » | 7 | » | » | » | 32 |
| Zamora..... | Diario..... | 14 | 12 | 9 | 37 | 36 | 17 | 17 1/2 | 17 | 120 | 90 | » | » | » | » | 7 | » | » | » | » |
| Toro..... | L., M., M. y D..... | » | » | » | 34 | » | » | 17 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Avila..... | Viernes..... | 14 | 13 | 10 | 39 | 38 1/2 | 18 | 18 | » | 180 | » | » | » | » | » | 12 | » | » | » | » |
| Arévalo..... | Martes..... | » | » | » | 37 1/2 | 36 1/2 | 18 | 18 | 14 | » | » | 42 | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Burgos..... | Tres días á la semana.. | 15 | 13 | 10 | 36 | 35 | 17 | » | 22 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Aranda..... | Miércoles y sábado.... | 14 | 13 | 12 | 36 | 34 1/2 | 17 | 17 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| León..... | Miércoles y sábado.... | 14 | 13 | 11 | 35 | 34 1/2 | 16 1/2 | 19 | » | 140 | 70 | 42 | » | 44 | 100 | 10 | 16 | 10 | » | » |

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Banco agrícola

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.

Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorria y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodriguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martín García Vazquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martínez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

11, SAN FRANCISCO, 11.

Coloniales y otros géneros

DE

PEDRO GONZALO ALBERTOS.

Especialidad en embutidos y jamones del país. Salchichón superior de Vich.

Se vende cecina de Ríaza.

Vino tinto Manchego bueno á real la botella de cuartillo y medio, y por arrobas á 20 reales. Idem lo mejor de Arganda, á 30 céntimos botella y por arrobas á 24 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas á 40 céntimos botella, y por arrobas á 32 reales.

Blanco de Rueda á 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerez seco y dulce á los mismos precios.

Aguardientes anisados y de buen gusto, á diferentes precios todos muy convenientes.

Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y precios todos muy reducidos.

Cerillas de las principales fábricas, en comisión al precio de las mismas.

En todas las demás artículos Coloniales y del Reino, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajas.



VICTOR BERMEJO GILMARTIN,

fabricante de pianos de manubrio.

Ofrece al público toda clase de pianos á cilindro, de 30, 40, 50, 54, y 60 mazos, con dos cilindros, de diez piezas cada uno, á precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó á plazos: garantizando además su buena construcción y solidez, y siendo hasta el día, el único Español dedicado á esta industria.

Afina toda clase de pianos y pone piezas nuevas en los órganos y pianos á cilindro.

Especialista en composturas de aristonos y acordeones.

También construye pianos especiales, capaces de poder oírse en bailes de cien parejas.

Reside en Madrid, Calle de Jesús y María núm. 26, y se reciben encargos en Segovia Muerte y Vida, 26, cuarto 3.º

Se vende una casa,

Plazuela del Castillejo, núm. 7, consta de planta baja, principal y segundo, con corral. Para trata, de ella con D Pedro Ortiz, calle Juan Bravo, 38, Ferretería.

Clases de repaso.

EN

las asignaturas de ciencias exactas.

Juan Bravo, 18.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.

Desde el 1.º de Julio próximo se establece bajo la dirección del Licdo. en la Facultad de Ciencias, D. Eulogio Martín Higuera.

Se prepara para exámenes en todas las asignaturas de la 2.ª enseñanza.

Los interesados podrán dirigirse al Director, calle de Cañuelos, núm. 12,

LA SEGOVIANA

Tienda de ropas hechas,

de

Frutos Sanz Cubillo.

Acaba de recibirse un elegante surtido en trajes para niños de varias clases y precios muy reducidos; pues hay traje de punto desde 8 pesetas en adelante.

También hay trajes para caballero desde 20 pesetas.

Cazadoras desde 12 idem. Chaquetas cortas á 12 id. Pantalones á 7 id. Idem de pana á 6 id.

Y un variado surtido en géneros para trajes de caballero hechos á medida desde 25 pesetas en adelante.

NO EQUIVOCARSE,

Real del Carmen 24,—SEGOVIA.

Muchas gracias.

Reconocido al creciente favor que el público viene dispensando á su establecimiento, el dueño del acreditado merendero de *Guelo Hermoso* dá las gracias á cuantas personas han honrado su casa en estos días, al par que tiene el gusto de ofrecerles de nuevo sus servicios en todo género de comidas con el esmero, prontitud y baratura que la han hecho, en verdad, recomendable.

ANTIPIRINA DEL DR. SABATÉ.

No tiene rival en el tratamiento de la fiebre, dolor y hemorragias.

Depósito en Segovia, Farmacia del Licenciado, Sanz Alvaro.

PARA CURARSE LOS TÍSICOS

Deben tomar las famosas *Pildoras Antisépticas del Dr. Audet*, que calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y avivan el apetito. Remedio para quince días, 10 pesetas. Botica del Licdo. Sanz Alvaro, Plazuela de Santa Eulalia.

NO TIENEN RIVAL EN SEGOVIA

los excelentes vinos de mesa

DE

PEDRO RIBAS.

Se sirven embotellados y á domicilio á siete pesetas la arroba, devolviendo el casco.

CALLE DEL CÁRMEN, NUM. 28.

CONFITERIA Y CERERIA

de

Manuel Moreno.

26—Juan Bravo—26

Se alquilan ambleos para viático, belas y cirios de todas clases á precios módicos, cera de colmena, garantizada por su solidez y buena construcción.

Se hacen ramilletes y dulces de todas clases con esmero y equidad.

Se vende una casa

en esta capital, calle de San Quirce, núm. 5.—El Procurador D. Segundo Sastre, Ancha, 2.—admite proposiciones.

ÚLTIMOS DÍAS DE ALMONEDA.

Magníficos Cuadros, Grabados y algunos muebles.

La almoneda está abierta de tres y media á seis de la tarde.

Calle del Potro número 3.

Venta

de una carretela, un faetón propio para niños (cuatro asientos), con caballería menor, una jardinera, una tartana, un bolquete y un carro de los llamados de ubio.

Para tratar, Luis Gomez, taller de cerrajería en la calle de la Plata.—Segovia.

Camisería Madrileña.

Cintería, 11.—Esquina á la Plazuela de Corpus.

Se acaba de recibir un bonito surtido en percales finos para camisas. Un gran surtido de corbatas, toquillas y puños, calcetines, medias, chaquetillas bordadas, toquillas y camisetas finas para verano. Una bonita colección en capotas, sombreros y gorros finos.

Especialidad en la confección de ropa blanca para señoras, gran surtido en chambras, enaguas, pantalones, camisas, matinees y otra infinidad de artículos del reino y extranjeros.

Especialidad en el corte de camisas para caballeros y niños.

Se garantiza el corte.

11—Cintería—11

Anuncio.

Se alquila una habitación bien amueblada con asistencia ó sin ella,

SE ADMITEN PUPILOS.

Arquetas, 5, pral: